

consejo directivo



ORGANIZACION
PANAMERICANA
DE LA SALUD

XVII Reunión

comité regional

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD

XIX Reunión



Puerto España
Trinidad y Tabago
Octubre 1967

Tema 15 del programa provisional

CD17/4 (Esp.)
26 junio 1967
ORIGINAL: INGLÉS

ELECCION DE TRES GOBIERNOS MIEMBRAS PARA INTEGRAR EL COMITE EJECUTIVO POR HABER LLEGADO A SU TERMINO LOS MANDATOS DE JAMAICA, PANAMA Y VENEZUELA

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo A del Artículo 15 de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud, el Comité Ejecutivo "estará integrado por siete Gobiernos Miembros de la Organización elegidos por la Conferencia o el Consejo para períodos escalonados de tres años... El Gobierno Miembro que haya terminado su mandato no podrá ser reelegido para integrar el Comité Ejecutivo hasta pasado un período de un año".

El cuadro siguiente muestra la composición del Comité Ejecutivo, junto con las fechas de terminación de los mandatos de los Miembros actuales:

Comité Ejecutivo

<u>País</u>	<u>Termina su mandato</u>
Colombia	Septiembre de 1969
Ecuador	Septiembre de 1968
Estados Unidos de América	Septiembre de 1969
Guatemala	Septiembre de 1968
Jamaica	Septiembre de 1967
Panamá	Septiembre de 1967
Venezuela	Septiembre de 1967

Corresponde al Consejo Directivo, de conformidad con el Artículo de la Constitución antes mencionado, elegir a tres Gobiernos Miembros para substituir a Jamaica, Panamá y Venezuela.

Anexo: Composición del Comité Ejecutivo desde 1947 hasta 1967

